

Nº Orden	PROPIETARIO			Pol.	Parc.	Afección (m2)		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	Nº			Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
109	CÓRDOBA LEVA DOLORES	FRASQUITO CASTRO	34	4	46	162,35	487,05	0
110	CABELLO PÉREZ ANTONIO	EULALIA PAINO	9	4	50	160,05	480,15	5
111	VELASCO NAVARRO LUIS	SAN SEBASTIÁN	45	4	51	159,15	477,45	0
112	JURADO LÓPEZ ASCENSIÓN	EMPEDRADA BAJA	13	4	58	178,25	534,75	5
113	LUCENA LUCENA RAFAEL	SANTO DOMINGO	17	4	59	163,55	490,65	5
114	CASADO SASTRE MANUEL DE LOS REYES	PINTOR MUÑOZ LUCENA	109	4	64	198,70	596,10	5
115	GAMA SERRANO FRANCISCO	CÓRDOBA	19	4	65	418,30	1.254,90	5
116	RUIZ ADRIÁN ANTONIO Y HNOS	SAN BARTOLOMÉ	47	4	69	196,30	588,90	5
117	GRACIA RABADÁN ARTURO	CAVA LA	49	4	70	221,70	665,10	5
118	OSUNA CAMARGO ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	6	4	73	247,45	742,35	5
119	JIMÉNEZ GARCÍA JOSÉ	RAMÓN Y CAJAL	7	4	74	536,65	1.609,95	15
140	LUCENA GARCÍA ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	7	4	76	134,80	337,00	5
120	LUCENA GARCÍA ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	7	4	77	429,05	1.287,15	5
121	SERRANO REYES JOAQUIN	VIRGEN GRACIA	1	4	78	238,75	716,25	5
139	SERRANO REYES JOAQUIN	VIRGEN GRACIA	1	4	79	39,60	99,00	0
154	OSUNA GONZÁLEZ ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	6	4	80	0,00	271,30	0
122	OSUNA GONZÁLEZ ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	6	4	81	203,75	611,25	5
123	LUCENA ADRIÁN ÁLVARO	VIRGEN PILAR	33	4	82	19,36	253,48	0
133	LUCENA GARCÍA ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	7	4	86	297,04	742,60	10
134	ZAMORA SERRANO JOSÉ MARÍA	SAN SEBASTIÁN	61	4	87	419,36	1.048,40	10
135	SERRANO RABADÁN JUAN	SAN SEBASTIÁN	28	4	88	284,16	710,40	0
136	JIMÉNEZ GARCÍA JOSÉ	RAMÓN Y CAJAL	7	4	89	215,08	537,70	5
137	ORTIZ RUIZ ALFONSO	PILAR SALADO	42	4	90	156,84	392,10	5
138	LUCENA LUCENA TERESA	EMPEDRADA BAJA	15	4	91	46,84	117,10	0
141	LUQUE MÁRMOL ANTONIO	PILAR SALADO	40	4	92	0,00	0,00	5
142	SORIA SERRANO ANTONIO JOSÉ	ALMOGAVARES	17,1ª	4	93	228,52	571,30	0
143	SERRANO GARCÍA CÁNDIDO	LAS PIQUERAS	38	4	94	168,60	421,50	10
132	NAVAJAS FUENTES M ^a DOLORES Y HNO/A.	PEZ VOLADOR	24	4	107	575,60	1.439,00	0
155	DESCUENTO	MUNICIPIO	0	4	9006	216,80	542,00	0
100	DESCUENTO	MUNICIPIO	0	4	9010	0,00	0,00	0
						18.270,08	53.636,83	8.052,78

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Espejo, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos

días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.886/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villafranca

de Córdoba (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villafranca de Córdoba, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villafranca de Córdoba (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Se trata de la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales mediante el sistema de fangos activos

de baja carga másica en aeración prolongada. El esquema de obras es el siguiente:

- Pretratamiento (Obra de llegada, desbaste de sólidos gruesos, tamizado de sólidos, canal de by-pass, desarenador desgrasador).
- Medida de regulación de caudal.
- Tratamiento biológico (Canales oxidación, aeración prolongada).
- Eliminación del fósforo.
- Decantación secundaria.
- Instalación de hipoclorito sódico.
- Recirculación, espesamiento de fangos en exceso.
- Deshidratación de fangos y evacuación.

Asimismo, se contemplan los siguientes apartados:

- Electricidad (en MT de 20 kV).
- Servicios auxiliares.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA

Nº Orden	PROPIETARIO	DIRECCION	Pol.	Parc.	Afección (M2)			
					Tipo	Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
1	MARIA JIMENEZ RAMOS	C/ Olivo, 7 Villafranca de Córdoba - 14420	5	11a	Parcial	0	395	9.319
						0	395	9.319

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.888/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Nueva Carteya (Córdoba).

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Nueva Carteya (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Nueva Carteya, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Nueva Carteya (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Se trata de una Estación Depuradora de Aguas Residuales de tratamiento biológico por el sistema de biodiscos con el siguiente esquema:

- Pretratamiento (desbaste, desarenador, desengrasado).
- Reactor biológico con biodiscos.
- Espesador y deshidratación de fangos.
- Edificio de control.

Se contemplan a su vez:

- Servicios auxiliares.
- Electricidad.
- Edif. obra civil.
- Urbanismo, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.